

RANCAGUA, 13 de Mayo del 2016.

Con esta fecha, la Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

1. Que, este Municipio cuenta con los siguientes cargos vacantes, los cuales no pueden ser cubiertos por ascenso:

Nº CARGOS	CARGOS	CÓDIGO	GRADO	PTJE. MIN. IDONEIDAD
1	DIRECTIVOS	D-14	6	155
1	PROFESIONALES	P-14	8	155
1	PROFESIONALES	P-36	12	101
1	TECNICOS	T-37	13	155
1	TECNICOS	T-41	14	101
1	TECNICOS	T-46	16	101
4	ADMINISTRATIVOS	AD-86	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-89	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-90	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-96	17	101
10	ADMINISTRATIVOS	AD-97	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-98	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-99	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-100	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-101	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-102	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-103	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-104	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-105	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-106	18	101
5	AUXILIARES	AU-46	18	101
	AUXILIARES	AU-47	18	101
	AUXILIARES	AU-48	18	101
	AUXILIARES	AU-49	18	101
	AUXILIARES	AU-51	18	101

2. Que, se solicito la aprobación de las Bases a los integrantes del Comité de Selección no existiendo observaciones.

3. Que, es necesario cubrir dichas vacantes para que se desempeñen en las distintas áreas del Municipio señalada en las Bases Administrativas.

4. Que, esta Alcaldía ha determinado llamar a concurso los cargos señalados en el Considerando Nº 1.





Lo dispuesto en los artículos 10 y 11 y en el Título II, párrafo 1º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución Nº 520/96 y modificada por la Nº 117/01 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704, texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO
Nº 2040/

1. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, para proveer los siguientes cargos vacantes, que se indican a continuación:

Nº CARGOS	CARGOS	CÓDIGO	GRADO	PTJE. MIN. IDONEIDAD
1	DIRECTIVOS	D-14	6	155
1	PROFESIONALES	P-14	8	155
1	PROFESIONALES	P-36	12	101
1	TECNICOS	T-37	13	155
1	TECNICOS	T-41	14	101
1	TECNICOS	T-46	16	101
4	ADMINISTRATIVOS	AD-86	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-89	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-90	17	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-96	17	101
10	ADMINISTRATIVOS	AD-97	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-98	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-99	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-100	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-101	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-102	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-103	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-104	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-105	18	101
	ADMINISTRATIVOS	AD-106	18	101
5	AUXILIARES	AU-46	18	101
	AUXILIARES	AU-47	18	101
	AUXILIARES	AU-48	18	101
	AUXILIARES	AU-49	18	101
	AUXILIARES	AU-51	18	101

2. PUBLÍQUESE por una sola vez en el Diario "El Rancagüino"; 8 días en las dependencias municipales e infórmese por oficio a los señores Alcaldes de las comunas de la Sexta Región, del Concurso precedente.



3. **NÓMBRASE** como Comité de Selección, de acuerdo a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRE	CALIDAD
SR. DANIEL GAETE VILLAGRA	PRESIDENTE
SR. VÍCTOR SALAS SUÁREZ	INTEGRANTE
SR. CARLOS MORALES LARA	INTEGRANTE
SR. RENATO GÁLVEZ DURÁN	SECRETARIO

4. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas que se adjuntan contenidas en 15 hojas oficio, por las que debe regirse el Comité de Selección.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) EDUARDO SOTO ROMERO, ALCALDE DE RANCAGUA
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ESR/HCV/RGD/CGCD/cgcd

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía	Administración Municipal	Dirección de Control	Secretaría Municipal	Dirección Adm. y Finanzas
Depto. Rec. Humanos	Sr. Daniel Gaete Villagra	Sr. Víctor Salas Suárez	Sr. Carlos Morales Lara	Sr. Renato Gálvez Durán
Carpeta Concursos	Archivo			